

ACTA DE SUBDELEGADO DE CT BARRAGÁN S.A.

(En relación con la emisión de las Obligaciones Negociables Adicionales Clase 6 denominadas en Dólares y pagaderas en Pesos, a tasa fija nominal anual de 0% con vencimiento el 16 de mayo de 2025 por un valor nominal de hasta US\$ 20.000.000 (que podrá ser ampliado hasta un monto máximo de US\$ 90.000.000) (las “Obligaciones Negociables Adicionales Clase 6”)

María Carolina Sigwald, en mi carácter de subdelegada de CT Barragán S.A. (la “Sociedad”) conforme con lo resuelto por el Directorio de la Sociedad en su reunión de fecha 6 de diciembre de 2022, por la presente resuelvo, con relación a las Obligaciones Negociables Adicionales Clase 6 a ser emitidas por la Sociedad en el marco de su programa global de emisión de obligaciones negociables simples (no convertibles en acciones) por hasta US\$ 400.000.000 (Dólares cuatrocientos millones) (o su equivalente en otras monedas o unidades de medida o valor) (el “Programa”), autorizado por la Comisión Nacional de Valores (“CNV”) mediante Resolución N° 20.802 de fecha 24 de septiembre de 2020 y cuyo aumento de monto fue autorizado el 11 de febrero de 2022 mediante Disposición N° DI-2022-1-APN-GE#CNV de la CNV, ratificar y aprobar lo siguiente:

1. En relación a las Obligaciones Negociables Adicionales Clase 6: (i) que el valor nominal a emitirse será de US\$ 58.577.648; (ii) que la Fecha de Emisión y Liquidación será el 14 de diciembre de 2022; (iii) que la Fecha de Vencimiento será el 16 de mayo del 2025; (iv) que el capital de las Obligaciones Negociables Adicionales Clase 6 será amortizado en un único pago en la Fecha de Vencimiento; (v) dado que el capital no amortizado de las Obligaciones Negociables Adicionales Clase 6 devengará intereses a una tasa de interés fija de 0,00%, no se abonarán intereses; y (vi) que el Precio de Emisión será de 100,5% del valor nominal;
2. Ratificar y aprobar los siguientes documentos (y sus términos y condiciones):
 - a. El suplemento de fecha 6 de diciembre de 2022 correspondiente a las Obligaciones Negociables Adicionales Clase 6 (el “Suplemento”) publicado en el Boletín Diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires (“BCBA”) y en la Autopista de Información Financiera (“AIF”) de la CNV con el ID Nro. 2980100;
 - b. El aviso de suscripción de las Obligaciones Negociables Adicionales Clase 6 (el “Aviso de Suscripción”), publicado en AIF con el ID Nro. 2980106, en el Boletín Diario de la BCBA, de fecha 7 de diciembre de 2022;
 - c. La adenda al Suplemento y el aviso complementario al Aviso de Suscripción de las Obligaciones Negociables Adicionales Clase 6 (la “Adenda y Aviso Complementario”), publicado en la AIF con los ID Nro. 2980693 y 2980691, y en el Boletín Diario de la BCBA, de fecha 7 de diciembre de 2022;
 - d. El Contrato de Colocación celebrado entre la Emisora y SBS Trading S.A., Balanz Capital Valores S.A., BACS Banco de Crédito y Securitización S.A., Banco de Servicios y Transacciones S.A., Invertir en Bolsa S.A., Banco Patagonia S.A., TPCG Valores S.A.U., BNP Paribas Sucursal Buenos Aires, Banco Mariva S.A., Allaria Ledesma & Cía S.A., Banco Santander Argentina S.A., HSBC Bank Argentina S.A., Industrial and Commercial Bank of China (Argentina) S.A.U., Banco de Galicia y Buenos Aires S.A.U., Cocos Capital S.A., Banco de la Provincia de Buenos Aires, Puente Hnos. S.A., Banco Hipotecario S.A., Banco Comafi S.A., Latin Securities S.A., Macro Securities S.A.U. e Industrial Valores S.A.; de fecha 7 de diciembre de 2022;
 - e. El aviso de resultados de las Obligaciones Negociables Adicionales Clase 6 publicado en la AIF con el ID Nro. 2981475, en el Boletín Diario de la BCBA, de fecha 12 de diciembre de 2022;

Todos los términos en mayúscula utilizados pero no definidos en el presente, tienen el significado que se les asigna en el Suplemento.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 14 de diciembre de 2022

A handwritten signature in blue ink, appearing to be 'MC Sigwald', written over a horizontal line.

María Carolina Sigwald
Subdelegada